



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00002 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA POR AVISO A RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A.

Cumplido el requerimiento incoado por el Juzgado en proveído 17 de septiembre
adiado (archivo 26, folios 150-153), es procedente tener notificada por aviso a
Recuperadora y Cobranzas S.A. desde el 27 de septiembre de 2021 (archivo 27,
folio 158), a voces del artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>167</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>15 de octubre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2dfd3f15408be1fd0ef6e8b17b1f7b8e32854c2ba36c9588a8414d212388bed7
Documento generado en 14/10/2021 08:04:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>